

# Perú dio media sanción a la prescripción de delitos de lesa humanidad

10/06/2024



El Congreso de Perú le dio media sanción este viernes a la Ley de Amnistía, que consiste en delimitar la prescripción de delitos de Lesa Humanidad. Los detractores de la norma afirmaron que beneficiaría especialmente al expresidente Alberto Fujimori, que está preso por ordenar crímenes contra la población durante su gobierno.

Tras un debate en el que la polémica obligó a hacer un parate, los legisladores del Congreso unicameral de Perú votaron por primera vez el texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 6951, que propone «precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana».

Así se entiende de manera oficial la llamada Ley de Amnistía,

que plantea que no se puede aplicar la figura de «delito de lesa humanidad» antes del 2003, que es el año en que Perú adoptó el Estatuto de Roma y la Convención contra Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad.

Si se aprobara la Ley de Amnistía quedarían nulas sentencias y juicios y procesos futuros contra policías y militares que participaron en matanzas y violación de los Derechos Humanos bajo órdenes del Gobierno de Alberto Fujimori y su secretario, Vladimiro Montesinos.



Tanto Alberto Fujimori (que fue condenado y está preso por crímenes de lesa humanidad) como Vladimiro Montesinos (que enfrenta un proceso legal al respecto) se verían beneficiados por esta ley porque fueron considerados autores mediatos de los crímenes.

Como la asamblea nacional de Perú es unicameral, el Pleno del Congreso dio media sanción con una primera votación en la que hubo con 60 apoyos, 36 rechazos y 11 abstenciones.

**Todavía falta ratificar el resultado con otra votación, que se realizará dentro de siete días en el mismo recinto.**

La legisladora Ruth Luque señaló durante su intervención de este viernes que «esta es una ley de amnistía encubierta para proteger a violadores de derechos humanos y lo dice claramente el artículo 8, **donde se está planteando la irretroactividad de estos casos**».

«Es una ley de amnistía para favorecer a violadores a derechos humanos que han sido condenados por el sistema de justicia peruano», aseguró Luque sobre el proyecto que impulsaron el partido ultraconservador Renovación Popular y el fujimorista Fuerza Popular.

Los autores de la iniciativa sostuvieron que «los delitos cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia de los referidos instrumentos internacionales, prescriben en los plazos establecidos en la ley nacional».